

# NOTA INFORMATIVA



 NATERA

**Mayo 062/2015**

Información de operaciones relevantes

## Información de operaciones relevantes

Estimados clientes y amigos:

De conformidad con las normas aplicables, la forma oficial 76 correspondiente al primer trimestre de 2015 debe presentarse el último día de mayo. Por ser éste inhábil, el plazo se prórroga hasta el siguiente día hábil: primero de junio de 2015.

Diversas dudas e interrogantes sobre la citada forma oficial han sido planteadas a las autoridades fiscales competentes a través de varias organizaciones profesionales.

En respuesta, las autoridades ofrecen subir a su página de Internet un apartado atendiendo las principales dudas e inquietudes. Se espera que dicha información se encuentre disponible a partir del día de mañana, sábado 30 de mayo.

Estaremos al pendiente de dicha información y les recomendamos hacer lo mismo para poder cumplir de la mejor manera posible con la obligación de presentar la forma oficial.

\* \* \* \* \*

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.